

CIUDAD: Quito
FECHA: 24 de Julio de 2020
EMPRESA: EDIFICAR S.A. EDIFICARSA.
EJERCICIO: 2019

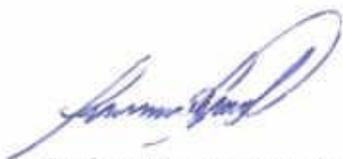
INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y directivos de la empresa se ha revisado el balance general de la empresa EDIFICAR S.A. EDIFICARSA, al 31 de diciembre del 2019 y el estado de pérdidas y ganancias, la revisión se la efectuó de acuerdo con las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías.

- Al analizar el Balance General y verificar el método contable empleado, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, en mi opinión los saldos que refleja los Estados Financieros del ejercicio económico 2019 se establecen razonables, recomendando a la Junta General de Accionistas su aprobación, reservándose el derecho de ejercer la responsabilidad según lo contempla el Art. 265 (Ex 307) numeral 1, literal b) de la Ley de Compañías, que no extingue de responsabilidad a los Administradores de la compañía.
- Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa EDIFICAR S.A. EDIFICARSA, al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
- Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
- La revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía EDIFICAR S.A. EDIFICARSA, al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) y NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

- Como parte de mi revisión, se verificó que los administradores hayan dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
- Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de compañía EDIFIAR S.A. EDIFICARSA, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.
- La revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2019.
- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
- La Superintendencia de Compañías ha emitido disposiciones para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Niifs). De acuerdo a éstas disposiciones EDIFICAR S.A EDIFICARSA, tiene obligación de aplicarlas a partir del año 2011 (año de transición) y año 2012 (año de aplicación), lo cual ha sido cumplido a cabalidad.

Atentamente



Walter Torres Escobar
C.I. 1714597455

